

Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2025-GM/MDP

Pucusana, 09 de enero de 2025

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

VISTO:

El Informe Técnico N° 003-2025-OGPP/MDP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 005-2025-OGAJ/MDP emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; respecto a la propuesta de formalización de la Modificación Presupuestaria en el nivel Funcional Programático, efectuados en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana, correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2024** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 084-2023-MDP, de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024, del Pliego: 301273 Municipalidad Distrital de Pucusana ascendente a S/ 21,504,719.00 (VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES), promulgándose a través de la Resolución de Alcaldía N° 229-2023-ALC/MDP, de fecha 28 de diciembre del 2023;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440; en la Ley Anual de Presupuesto y en el marco legal vigente; asimismo en el Artículo 29° de la referida Directiva, se establece, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial el Peruano;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2025-OGPP/MDC, de fecha 06 de enero de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica la propuesta de la formalización de la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2024** por el monto de **S/ 1,211,647.00 (UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)** en el Presupuesto Institucional vigente, lo cual somete a consideración para la aprobación correspondiente, en virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440

Gerencia Municipal

– Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año en curso;

Que, mediante Informe Legal N° 005-2025-OGAJ/MDP, de fecha 06 de enero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite Opinión Favorable respecto a la aprobación de la formalización de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2024**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 168-2023-ALC/MDP, de fecha 23 de agosto de 2023, se delega en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana, facultades administrativas, entre las cuales en su inciso d) señala que aprueba las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, publicándose dicha Resolución en el Diario El Peruano el 23 de agosto de 2023, en concordancia con el numeral 47.2 del Art. 47 del D.L N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto público que señala que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano”.

Que, de conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Directiva N° 0001-2024- EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y en el marco legal vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de Crédito y Anulaciones, correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2024** por el importe de **S/ 1,211,647.00 (UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)** efectuadas en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2024, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle y al Anexo N° 01 que forman parte de la presente resolución:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
RESUMEN DE LAS NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL NIVEL PROGRAMÁTICO
POR FUENTE, RUBRO DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DE GASTO
CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2024**

RUBRO DE FINANCIAMIENTO		GENERICA DE GASTO		CRÉDITOS	ANULACIONES
00	RECURSOS ORDINARIOS	2.3	BIENES Y SERVICIOS	4,147.00	4,147.00
		2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,357.00	5,357.00
SUBTOTAL RB. 00				9,504.00	9,504.00
SUBTOTAL FF. 01 RECURSOS ORDINARIOS				9,504.00	9,504.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2.3	BIENES Y SERVICIOS	440,629.00	440,629.00
		2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,000.00	7,000.00
SUBTOTAL RB. 09				447,629.00	447,629.00
SUBTOTAL FF. 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				447,629.00	447,629.00
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,891.00	7,891.00

Gerencia Municipal

SUBTOTAL RB. 19				7,891.00	7,891.00
SUBTOTAL FF. 03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO				7,891.00	7,891.00
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2.3	BIENES Y SERVICIOS	1,000.00	1,000.00
SUBTOTAL RB. 13				1,000.00	1,000.00
SUBTOTAL FF. 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				1,000.00	1,000.00
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	56,285.00	56,285.00
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	152,406.00	152,406.00
		2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	112,708.00	112,708.00
SUBTOTAL RB. 07				321,399.00	321,399.00
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,224.00	10,224.00
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	407,096.00	407,096.00
SUBTOTAL RB. 08				417,320.00	417,320.00
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2.3	BIENES Y SERVICIOS	668.00	668.00
		2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,236.00	6,236.00
SUBTOTAL RB. 18				6,904.00	6,904.00
SUBTOTAL FF. 05 RECURSOS DETERMINADOS				745,623.00	745,623.00
TOTAL				1,211,647.00	1,211,647.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones)”, emitidas durante el mes de **DICIEMBRE 2024** en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución y su Anexo a la Municipalidad Metropolitana de Lima dentro de los cinco (5) días calendarios, a fin de mantener actualizado la información del Marco Legal Presupuestal correspondiente, en cumplimiento al numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la ejecución presupuestaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerencia Municipal

ANEXO N° 01

N° NOTA	CRÉDITOS	ANULACIONES
000000664	1,190.00	1,190.00
000000666	1,895.00	1,895.00
000000667	6,480.00	6,480.00
000000668	27.00	27.00
000000669	1,000.00	1,000.00
000000670	973.00	973.00
000000671	357.00	357.00
000000672	6,236.00	6,236.00
000000673	96,546.00	96,546.00
000000674	13,465.00	13,465.00
000000675	540.00	540.00
000000676	2.00	2.00
000000677	9,874.00	9,874.00
000000678	28,703.00	28,703.00
000000679	7,215.00	7,215.00
000000680	9,334.00	9,334.00
000000681	116.00	116.00
000000682	7,000.00	7,000.00
000000683	7,000.00	7,000.00
000000684	668.00	668.00
000000685	7,000.00	7,000.00
000000687	48,907.00	48,907.00
000000688	31,803.00	31,803.00
000000689	9,334.00	9,334.00
000000690	60.00	60.00
000000691	83,800.00	83,800.00
000000692	45,300.00	45,300.00
000000694	16,997.00	16,997.00
000000695	249,739.00	249,739.00
000000696	8,400.00	8,400.00
000000697	14,900.00	14,900.00
000000698	8,100.00	8,100.00
000000699	1,294.00	1,294.00
000000700	22,000.00	22,000.00
000000701	33,134.00	33,134.00
000000702	16,549.00	16,549.00
000000703	1,749.00	1,749.00
000000704	200.00	200.00
000000705	3,299.00	3,299.00
000000706	1.00	1.00
000000708	344.00	344.00
000000710	23,340.00	23,340.00
000000711	2,430.00	2,430.00
000000712	2,430.00	2,430.00
000000713	32,332.00	32,332.00
000000714	300.00	300.00
000000715	3.00	3.00
000000716	5,000.00	5,000.00
000000717	10,167.00	10,167.00
000000718	27,712.00	27,712.00
000000719	5,700.00	5,700.00



Gerencia Municipal

0000000720	14,892.00	14,892.00
0000000721	3,058.00	3,058.00
0000000722	25,000.00	25,000.00
0000000723	9,836.00	9,836.00
0000000724	388.00	388.00
0000000725	13,600.00	13,600.00
0000000726	5,500.00	5,500.00
0000000727	2,800.00	2,800.00
0000000728	1,400.00	1,400.00
0000000730	141,769.00	141,769.00
0000000731	1,353.00	1,353.00
0000000732	3,274.00	3,274.00
0000000733	980.00	980.00
0000000734	4.00	4.00
0000000735	973.00	973.00
0000000736	993.00	993.00
0000000738	3,404.00	3,404.00
0000000739	53,287.00	53,287.00
0000000740	3,100.00	3,100.00
0000000741	3,800.00	3,800.00
0000000744	1,700.00	1,700.00
0000000745	1,700.00	1,700.00
0000000746	7,891.00	7,891.00
TOTAL	1,211,647.00	1,211,647.00